

## PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

VERACRUZ / COAHUILA / MEXICO

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJIODIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE: SEM000221  
FOLIO TRAMITE: 697,458

FECHA EXPEDICION

16-junio-2022

NOMBRE: CERVANTES GONZALEZ HECTOR HUGO  
 UBICACIÓN: PASEO DE LA SERENATA  
 COLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA  
 CALLE CRUCE 1: PASEO DE LOS PATIOS  
 CALLE CRUCE 2: PASO DE LOS BALCONES  
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS VENTA DE HAMBURGUESAS Y HOT DOGS  
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR: SÍ

INTERIOR:

TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
 DÍAS AMPARADOS: 92  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2022  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2022  
 IMPORTE: \$246.40

## \*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUECUBOCAS\*\*\*

LUNES	SI	DE:	08:00:53 a	A:	12:00:53 a	VIERNES	SI	DE:	08:00:53 a	A:	12:00:53 a
MARTES	SI	DE:	08:00:53 a	A:	12:00:53 a	SABADO	SI	DE:	08:00:53 a	A:	12:00:53 a
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:53 a	A:	12:00:53 a	DOMINGO	SI	DE:	08:00:15 a	A:	12:00:15 a
JUEVES	SI	DE:	08:00:53 a	A:	12:00:53 a						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS SANIDAD

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ACEPTO

CERVANTES GONZALEZ HECTOR HUGO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El tránsito diurno y nocturno del puesto a través de pavimentadas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalaria.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos canteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.